Código de Ética

Presentación

Para Software Avanzado es fundamental hacer nuestra labor con excelencia. Parte escencial de ello consiste en trabajar en coherencia con lo que creemos y valoramos, procurando siempre el bienestar en nuestro entorno.

Derivado de esta premisa, surge nuestro Código de Ética, formulado con el objetivo de brindar una guía de actuación y convivencia que permita relaciones más armónicas con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y con la comunidad de la que somos parte.

Como parte de Software Avanzado, te invitamos a leer, conocer y seguir los principios que aquí presentamos. Esperamos que su contenido te apoye a tomar mejores decisiones y contribuir a desarrollar un entorno que favorezca el bien común.

Alcance

La aplicación de este Código de Ética se hace extensiva a todos nuestros colaboradores sin importar su actividad, nivel jerárquico o relación contractual.
Por otro lado, exhortamos a nuestros clientes y socios de negocio a que adopten principios similares.

El incumplimiento del Código de Ética de Negocios puede dar lugar a acciones disciplinarias y, en su caso, a la terminación de la relación laboral.

Filosofía institucional

Misión

Ofrecer a nuestros clientes soluciones integrales en tecnologías de la información que les permitan optimizar sus procesos y maximizar sus capacidades.

Visión

Obtener reconocimiento a nivel nacional como empresa líder en el desarrollo de servicios en tecnologías de la información que excedan las expectativas de nuestros clientes por su calidad y eficiencia, impulsando el crecimiento y la innovación en sus propios negocios.

Valores

Excelencia

Damos lo mejor de nosotros para ofrecerte servicios de excelente calidad.

Espíritu de servicio

Nuestra prioridad es satisfacer las necesidades de nuestros clientes con pasión, dedicación y entrega.

Trabajo en equipo

El éxito de nuestra empresa se basa en la suma de esfuerzos con nuestros colaboradores, ello permite enriquecer nuestras vidas y acrecentar los resultados obtenidos.

Derechos humanos, inclusión y diversidad

Conducirnos en apego a la excelencia, el servicio y procurando relaciones que aporten valor y armonía en nuestro entorno exige en primer lugar, garantizar el respeto a los derechos humanos, los cuales están plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales y los tratados internacionales, y todo miembro de nuestra comunidad deberá observar su cumplimiento, de la misma forma que con las leyes y normativas vigentes. En el caso de existir discrepancias respecto a este código y la legislación, se observará un estricto apego a la Ley.

Ninguna persona que colabore en Software Avanzado podrá ser discriminada por su raza, sexo, estado civil, orientación social, afiliación política, condición social, embarazo, origen étnico, religión, edad o discapacidad. Nos comprometemos a alentar el respeto a la diversidad y a promover la inclusión en cada uno de nuestros ámbitos de acción.

Es responsabilidad de cada integrante de nuestro equipo el leer este Código de Ética y las políticas que de él se derivan, así como velar por su cumplimiento. De forma especial pero no exclusiva, aquellos colaboradores que tengan personal a cargo, deberán reportar cualquier infracción a su contenido.

Empleados

Aunado a la protección de los derechos humanos de nuestros colaboradores, nos comprometemos a propiciar un ambiente de trabajo permeado por el respeto y la igualdad de oportunidades, atendiendo al principio de no discriminación. Ningún colaborador podrá ser forzado a sufrir cualquier tipo de abuso físico o psicológico derivado de su trabajo.

Como parte de la salud de nuestra empresa y la de nuestros colaboradores, buscaremos un equilibrio adecuado entre el trabajo y la vida privada.

Clientes y proveedores

Apostamos por el respeto y el establecimiento de relaciones éticas, justas, claras y transparentes con nuestros clientes y proveedores, pues estamos conscientes de que la confianza es la pieza clave para llevar a buen término nuestros proyectos.

Soborno y corrupción

Todo colaborador de Software Avanzado tiene prohibido pedir, dar o recibir cualquier tipo de regalo, pago, gratificación o beneficio a cambio de una contraprestación económica o posición laboral.

Los obsequios podrán ofrecerse o aceptarse, siempre y cuando su intención no persiga afectar el juicio profesional en el desempeño de nuestros colaboradores o de un tercero. Por ello deberán ser voluntarios, no ostentosos y no consistir en dinero o su equivalente.

Conflictos de interés

Cuando los intereses personales, familiares o del negocio entran en competencia, son suceptibles de afectar el adecuado desempeño y criterio de los colaboradores, causando un potencial conflicto de intereses. Con la finalidad de evitar esta situación, nuestros colaboradores:

- No deben estar involucrados en decisiones de contratación con personas con quien tengan un vínculo estrecho.
- No tendrán compromisos remunerados o no, con un socio comercial o empresa que constituya una competencia para Software Avanzado a menos que cumpla un propósito de tipo comercial para Software Avanzado previamente autorizado.
- No deberán adquirir compromisos con personas o empresas que afecten su desempeño al interior de Software Avanzado.

- No podrán solicitar o recibir honorarios, comisiones, servicios o favores de nuestros socios comerciales (reales o potenciales), o de la competencia.

Por otro lado, sugerimos:

- No intimar más allá de lo estrictamente profesional con nuestros clientes. En el caso que esto ocurra se deberá informar para evitar un posible conflicto de intereses.
- No intimar más allá de lo profesional con aquellos colaboradores con una dependencia jerárquica directa o indirecta. SI esto llegara a ocurrir, se deberá informar para prevenir algún tipo de conflicto de interés.

Confidencialidad

Nuestros colaboradores están obligados a proteger la información confidencial proveniente de nuestros clientes, proveedores y nuestra comunidad interna, así como todo tipo de propiedad intelectual (incluida la de Software Avanzado), a la que tengan acceso en virtud de nuestra relación comercial

También nos comprometemos a seguir la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Mecanismo de denuncia

Cualquier infracción a este Código deberá ser informada vía coreo electrónico al departamento de RRHH, con copia a la dirección comercial.

En ningún momento, la persona que denuncie, podrá ser objeto de algún tipo de discriminación, maltrato o represalia.

Cualquier posible excepción a este código de ética deberá ser discutida por un comité integrado por nuestro Representante Legal, el Director Comercial y el titular del área de Recursos Humanos.